

ACTA DE CIERRE STLCC-ONADICI-28-08-2024
CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO DE SELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (CDPC)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiséis (26) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024) la Suscrita **MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla** en su condición de Directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), en el ejercicio de sus funciones **DECLARA EL CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO DE SELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (CDPC)**, debido a que:

1. Según Oficio No. 277-2024-SG-TSC de fecha veintiséis (26) de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la Abogada Lenni Aida Ordoñez Ortiz en su condición de Secretaria General del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en el cual manifiesta la **“OBJECCIÓN”** y las observaciones a la terna propuesta.
2. Los antecedentes descritos refieren que no se completa la terna propuesta para optar al cargo de Director de la Unidad de Auditoría Interna de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC).

Por lo anterior en atención al Oficio No. 277-2024-SG-TSC de este Ente contralor, otorga la **“OBJECCIÓN”** a la terna seleccionada, **POR TANTO**, esta Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), **DECLARA EL CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO DE SELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (CDPC)**.

Se comunica a los participantes en la plataforma de ONADICI <https://www.onadici.gob.hn/> y en nuestras redes sociales que el proceso ha concluido, asimismo la respectiva acta de cierre estará disponible en el tablero de avisos de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)

1. Andrés Alberto Midence Martínez
2. Leonardo Arnulfo Godoy Fonseca
3. Cristy Mabel Valladares Martínez
4. Alexandro Rigoberto Cáceres Ardón
5. Olga Dolores Láinez Meza

Atentamente,

Msc. Ericka Arely Suazo Bonilla
Directora ONADICI

C: Abg. Itzel Anai Palacios Sivady, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

C: Abg. Sergio Vladimir Coello, Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC)

C: Abg. Suyen Emperatriz Muñoz, Comisionada Presidenta de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC)

C: Archivo Institucional ONADICI

Tel: 2209-5300 Ext. 1701

@onadicihn / @stlcchn

onadici.gob.hn

Dirección: Centro Cívico Gubernamental,
Boulevard Fuerzas Armadas contiguo Chiminike, CA-6, Tegucigalpa

“CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA”

OFICIO DE NOTIFICACIÓN

Tegucigalpa M.D.C. 26 de agosto de 2024

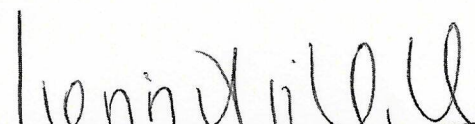
Oficio No. 277-2024-SG-TSC

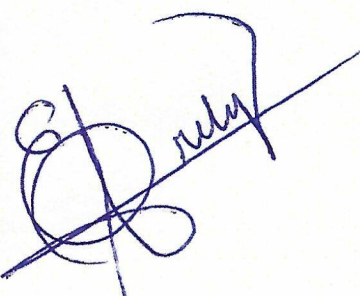

Erika Arely Suazo Bonilla
Directora Ejecutiva de ONADICI.
Su Oficina

Señora Directora:

La Infrascrita Secretaria General del Tribunal Superior de Cuentas Notifica a usted la certificación del PA 03-2024-10: el que fue resuelto en punto de acta 9.2 del Pleno Administrativo No.03/2024 de fecha 31 de julio de 2024, según el Memorando No.110-2024-GECC de fecha 21 de junio del año 2024, presentado al Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas. Se adjunta documentación.

En tal sentido, con la recepción del presente se oficializa la formal entrega del mismo, para los efectos legales consecuentes.


ABOG. LENNI AIDA ORDONEZ ORTIZ
SECRETARIA GENERAL T.S.C.



ONADICI	***H
RECIBIDO	TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
DIRECCION GENERAL	GOBIERNO DE HONDURAS
FECHA:	26-08-2024
HORA:	07:53 pm
RECIBE:	lesbia couz

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaría General del Tribunal Superior de Cuentas **CERTIFICA: PA 03-2024-10** del Pleno Administrativo No. **03/2024** de fecha treinta y uno (31) de Julio del año 2024 que literalmente dice: ...**el Pleno de Magistrados por Unanimidad RESUELVE: PA 03-2024-10: PRIMERO:** Reconsiderar la No Objeción otorgada mediante Oficio No. 4934 Presidencia-TSC-2023, revocando la misma en virtud que a la fecha de su emisión la integrante de la terna Olga Dolores Laínez Meza, había interpuesto dos (2) demandas en contra del Estado de Honduras, lo que impedía que participara en el proceso de concurso. **SEGUNDO:** Notificar a la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) la Objeción a la terna de candidatos a ocupar la plaza de Auditor Interno de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC). **TERCERO:** Comunicar al Pleno de Comisionados de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), que en el proceso de concurso meritocrático para la adjudicación de la plaza de Director de la Unidad de Auditoría Interna de esa Institución, se dejó sin valor ni efecto, el contenido del Oficio No. 4934 Presidencia-TSC-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023 y emitió su objeción a la terna por infringir disposiciones legales (Artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 34 inciso d) de la Ley de Procedimiento Administrativo, Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público TSC NOGENAIG-07 y su declaración y TSC NOGENAIG-08 INHABILIDADES numeral 2.). **CUARTO:** Comunicar al Pleno de Comisionados de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), que deben iniciar con prontitud un nuevo proceso de concurso para el nombramiento del Auditor Interno de la Institución.

Firmo y Sello la presente Certificación en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciséis días (16) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


LENNI AÍDA ORDOÑEZ ORTIZ.
Secretaría General TSC.

